Santo Domingo, D. N.
04 de junio de 2025

JCE-SG-CI-00630-2025

Señora:
Suedi León Jiménez
Directora de Comunicaciones
Su Despacho. -

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
SANTO DOMINGO, R. D.

Distinguida Directora:

Cordialmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) en la Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 3 de junio de 2025 (Acta No. 05-2025, Punto 19), procedemos a notificarles el siguiente instrumento:

BORRADOR DE REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.

Este borrador de reglamento introduce un artículo de carácter novedoso, orientado a modernizar el procedimiento de reconocimiento de las organizaciones políticas. Para su consideración, se sugiere prestar especial atención a los siguientes apartados:

- **Artículo 7, ubicado en la página 10 (sombreado)**
- **Artículo 8, párrafo I, penúltima y última línea, ubicado en la página 10-11 (sombreado)**

Dicho borrador puede ser consultado en nuestra página web: *https://jce.gob.do/.*

A tales fines, se les invita a las organizaciones políticas, presentar sus comentarios y observaciones, si es de su interés, a más tardar el **viernes 27 de junio de 2025, a las 4:00 p.m.** Dichos comentarios y

AENOR CALIDAD ELECTORAL ISO/TS 54001 ID:00000002025
AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0077/2023
AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN ISO/IEC 27001 SI – 0077/2023
AENOR GESTIÓN CONTINUIDAD NEGOCIO ISO 22301 SCN:2023/0013
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-002)06

observaciones podrán ser depositados en Secretaría General de la JCE o enviando un correo electrónico a: consultaspublicas@jce.do o sonne_beltre@jce.do.

Asimismo, se informa que el Pleno de este órgano fijará una audiencia, la cual será oportunamente comunicada, con el fin de escuchar las observaciones y posturas de los interesados respecto a dicho borrador de Reglamento que mediante la presente se les notifica.

Lo anterior, en cumplimento con los principios y criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 107-13, para la adopción de reglamentos.

Muy atentamente,

Sonne Beltré Ramírez
Secretario General
SBR/djse

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
SANTO DOMINGO, R. D.

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-002)06

AENOR CALIDAD ELECTORAL ISO/TS 54001 ID:00000002025
AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0077/2023
AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN ISO/IEC 27001 SI – 0077/2023
AENOR GESTIÓN CONTINUIDAD NEGOCIO ISO 22301 SCN:2023/0013
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Santo Domingo, D. N.
04 de junio de 2025

JCE-SG-CI-00631-2025

Señora:
Suedi León Jiménez
Directora de Comunicaciones
Su Despacho. -

Distinguida Directora:

Cordialmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) en la Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 3 de junio de 2025 (Acta No. 05-2025, Punto 18), procedemos a notificarles el siguiente instrumento:

BORRADOR DE REGLAMENTO QUE INSTITUYE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE AFILIACIONES Y EL PROCESO DE DESAFILIACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLITICOS ANTE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).

Este borrador puede ser consultado en nuestra página web: *https://jce.gob.do/.*

A tales fines, se les invita a las organizaciones políticas presentar sus comentarios y observaciones, si es de su interés, a más tardar el **viernes 27 de junio de 2025, a las 4:00 p.m**. Dichos comentarios y observaciones podrán ser depositados en Secretaría General de la JCE o enviando un correo electrónico a: consultaspublicas@jce.do o sonne_beltre@jce.do.

Asimismo, se informa que el Pleno de este órgano fijará una audiencia, la cual será oportunamente comunicada, con el fin de escuchar las observaciones y posturas de los interesados respecto a dicho borrador de Reglamento que mediante la presente se les notifica.

Lo anterior, en cumplimento con los principios y criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 107-13, para la adopción de reglamentos.

Muy atentamente,

Sonne Beltré Ramírez
Secretario General
SBR/ajse

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
SANTO DOMINGO, R.D.

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419